

RESOLUCION No. RL-

11611

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de abril de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "RADIO SERVICIOS GUSBAR CIA. LTDA.";

QUE el señor doctor Andrés Gangotena Guarderas, ha comprendido a solicitar la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, signado con el No. A.P. 2814 de 9 de agosto de 1983;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe No. 83685 de 28 de octubre de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No. DJ-RL-83-490 de 31 de octubre de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "RADIO SERVICIOS GUSBAR CIA. LTDA.", con domicilio en Quito, con un capital social de \$/500.000 (QUINIENTOS MIL SUCRES) dividido en 500 participaciones de \$/1.000 (MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cum-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

14
"RADIO SERVICIOS GUSBAR CIA.
LTDA."

- 2 -

plia con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Mrs. Teresa Minuchin de Kerey
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-RL
NPP. *gwtj*
31-8-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1119 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- *S. Orellana*

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL

